



ALCALDIA MUNICIPAL  
DE PASAQUINA  
DEPTO. LA UNION

PRESUPUESTO POR  
AREAS DE GESTION  
2022



ENERO 2022



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASAQUINA**  
DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, EL SALVADOR  
TRANSFORMANDO NUESTRO MUNICIPIO



10-22-SCAP

Pasaquina, 31 de marzo de 2022

Lic. ISMAEL PEREIRA MARQUEZ  
Director de Oficina Regional Sal Miguel  
Corte de Cuentas de la Republica

Pláceme dirigirme a usted de la manera más atenta y cordial, deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones diarias. -

Me permito informarle de una manera atenta y cordial, que remito a ud. Un ejemplar del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del año 2022 de la Municipalidad de Pasaquina, Departamento de La Unión.-

Esperando que la información sea de utilidad, me suscribo de ud.

Atentamente:



F. \_\_\_\_\_



APARICIO VILLATORO FLORES  
ALCALDE MUNICIPAL



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASAQUINA**  
DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, EL SALVADOR  
CONSTRUYAMOS JUNTOS LA CIUDAD QUE MERECEMOS.



EL SECRETARIO MUNICIPAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PASAQUINA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN

CERTIFICA:

Que en el **ACTA NUMERO TRECE**, de la sesión ordinaria, celebrada por el concejo Municipal de la ciudad de Pasaquina, departamento de La Unión, a las **diez horas del día veintiuno de diciembre** del año dos mil veintiuno, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO DOS**: Dada la imperante obligación administrativa de esta comuna de tratar la materia económica de esta municipalidad, en base a lo que establecen las Normativas Constitucionales, en sus artículos 203 y 204, de las cuales emanan facultades de carácter autónomo para este municipio –art. 2, 3 N°-2 Código Municipal, y pueda decretar su Presupuesto de Ingresos y Egresos –art. 30 N°-7, 72 y siguientes C.M, para ejercer estas facultades y darse su propio gobierno como parte instrumental que está encargado de la rectoría y gerencia local, gozando del ejercicio de autonomía-suficiente y objetivamente para elaborar, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo –art. 4 N° 1°, es decir, los programas de trabajo de la gestión,- art. 30 N° 4°, 5° y 6° C.M. Es imprescindible elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto de esta municipalidad para el periodo fiscal 2022, en consecuencia, a las señaladas directrices legales este concejo: **ACUERDA**: Cumplir los mandatos de Ley y decreta Aprobar el Presupuesto Municipal, año fiscal 2022 con todos sus pertinentes anexos, de acuerdo a ley. Autorizando a la pertinente e inherente unidad administrativa, comitiva municipal legalmente encargada, contador para realizar los cambios y modificaciones necesarios para realizar la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos; y así también habilitando auditorías internas o externas –art. 3 - 3°, El Lic. Rubén Darío Velásquez, salva su voto razonando que a previa solicitud de revisión del proyecto de presupuesto en formato digital, inmediatamente en plena sesión durante la presentación del proyecto presupuestario y por no serle concedida su

petición prefería esperar emitir su voto, expresando: **no votar hasta no ver realidad del presupuesto**; Cabe aclarar que según lo establecido en el art. 48 – 1º, 5º y 6º, 55 – 4º y 6º C.M, en esta sesión se consideró inoportuno procurar la petición del El Lic. Rubén Darío Velásquez, proponiendo seguir el trámite de ley para posteriormente a la presentación señalada se le facilite realizar revisión personalizada solicitada por él mismo. **Es conforme con el acta original, con la cual se confrontó. Y para los efectos legales se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Pasaquina, Departamento de La Unión, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós.**

F: \_\_\_\_\_



Lic. Carlos René Umanzor Lazo.

Secretario Municipal.

**DEPARTAMENTO DE LA UNION  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA  
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

**PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO POR AREAS DE GESTION  
Ejercicio Financiero Fiscal 2022**

Area de Gestión	Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	CONCEPTO
1	01	01	<b>CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b> <b>Dirección y Administración Superior</b> - Concejo Municipal - Sindicatura - <i>Secretaria Municipal</i> - Auditoria Interna - Despacho del Alcalde - Recursos Humanos <b>Administración Financiera y Tributaria</b> - Tesoreria - Contabilidad - Unidad de Administracion Tributaria Municipal - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
	02	01	<b>SERVICIOS MUNICIPALES</b> <b>Servicios Municipales Diversos</b> Registro del Estado Familiar Unidad de Medio Ambiente Mercados Encargado de Aseo del Parque Alumbrado Publico Promocion Social Servicios Publicos Municipales Recreación y Deportes
3	03	01	<b>DESARROLLO SOCIAL</b> <b>INVERSION E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL</b> PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL ISDEM
		02	PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO 4
		03	PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL ISDEM (2%)
5	05	01	<b>DEUDA PÚBLICA</b> <b>AMORTIZACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO</b> DEUDA PUBLICA MUNICIPAL

**PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREAS DE GESTION**  
**Institución: ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA**  
**EJERCICIO FISCAL 2022**

<b>CUADRO RESUMEN</b> <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b> <b>CLASIFICACIONES POR RUBRO DE INGRESOS</b> <i>En dolares de Estados Unidos de America</i>		
11	IMPUESTOS	83.827,00
12	TASAS Y DERECHOS	618.067,00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	67.050,00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	570.070,57
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.400,00
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	655.924,81
<b>TOTAL</b>		<b>2.003.339,38</b>

<b>CUADRO RESUMEN</b> <b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b> <b>CLASIFICACIONES POR RUBRO DE EGRESOS</b> <i>En dolares de Estados Unidos de America</i>		
51	REMUNERACIONES	1.157.921,00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	617.216,38
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	24.740,00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.000,00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	100.484,13
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	45.977,87
<b>TOTAL</b>		<b>2.003.339,38</b>

**DEPARTAMENTO DE LA UNION  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA  
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS  
AÑO 2022**

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

**DETALLE CONSOLIDADO DE INGRESOS POR ESPECIFICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Objeto Especifico	DENOMINACION	Fondo General			SUBTOTAL	Fondos Propios	TOTAL
		FODES		OTROS			
		Funcionamiento	Inversión	FONDOS COVID-19			
<b>11</b>	<b>IMPUESTOS</b>				\$ -	\$ 83.827,00	\$ 83.827,00
<b>118</b>	<b>IMPUESTOS MUNICIPALES</b>				\$ -	\$ 83.827,00	
11801	De Comercio				\$ -	\$ 70.166,00	
11802	Industria				\$ -	\$ 108,00	
11803	Financiero				\$ -	\$ 4.682,00	
11806	Bares y Restaurante				\$ -	\$ 1.466,00	
11817	Vallas Publicitarias				\$ -	\$ 6.528,00	
11818	Vialidad				\$ -	\$ 877,00	
<b>12</b>	<b>TASAS Y DERECHOS</b>				\$ -	\$ 605.261,00	\$ 605.261,00
<b>121</b>	<b>TASAS DE SERVICIOS PUBLICOS</b>				\$ -	\$ 605.261,00	
12106	Expedición de Documentos de Identificación				\$ -	\$ 46.932,00	
12108	Alumbrado Público				\$ -	\$ 33.400,00	
12109	Aseo Público				\$ -	\$ 16.121,00	
12111	Cementerios Municipales				\$ -	\$ 2.611,00	
12114	Fiestas				\$ -	\$ 37.690,00	
12115	Mercados				\$ -	\$ 362,00	
12117	Pavimentación				\$ -	\$ 12.200,00	
12118	Poste, Torres y Antenas				\$ -	\$ 408.200,00	
12119	Rastro y Tiangué				\$ -	\$ 17.165,00	
12199	Tasas Diversas				\$ -	\$ 30.580,00	
<b>122</b>	<b>DERECHOS</b>				\$ -	\$ 12.806,00	\$ 12.806,00
12210	Permisos y Licencias Municipales				\$ -	\$ 10.100,00	
12211	Cotejo de Fierros				\$ -	\$ 2.056,00	
12299	Derechos Diversos				\$ -	\$ 650,00	
<b>15</b>	<b>INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS</b>				\$ -	\$ 300,00	\$ 300,00
15199	Otras Rentabilidades Financieras				\$ -	\$ 300,00	
<b>153</b>	<b>MULTAS E INTERESES POR MORA</b>				\$ -	\$ 5.900,00	\$ 5.900,00
15301	Multas por Mora de Impuestos				\$ -	\$ 3.000,00	

**DEPARTAMENTO DE LA UNION  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA  
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS  
AÑO 2022**

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

**DETALLE CONSOLIDADO DE INGRESOS POR ESPECIFICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Objeto Especifico	DENOMINACION	Fondo General			SUBTOTAL	Fondos Propios	TOTAL
		FODES		OTROS			
		Funcionamiento	Inversión	FONDOS COVID-19			
15302	Intereses por Mora de Impuestos				\$ -	\$ 2.900,00	
157	<b>OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS</b>				\$ -	\$ 60.850,00	\$ 60.850,00
15703	Rentabilidad de Ctas Bancarias				\$ -	\$ 600,00	
15799	Ingresos Diversos				\$ -	\$ 60.250,00	
16	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	\$ 570.070,57			\$ 570.070,57	\$ -	\$ 570.070,57
162	<b>TRANS. CTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	\$ 570.070,57			\$ 570.070,57	\$ -	
16201	Transf. Ctes. del Sector Publico	\$ 570.070,57			\$ 570.070,57	\$ -	
223	<b>TRANS. DE CAP. DEL SECTOR PRIVADO</b>				\$ -	\$ 8.400,00	\$ 8.400,00
22304	De Personas Naturales				\$ -	\$ 8.400,00	
32	<b>SALDOS AÑOS ANTERIORES</b>	\$ 427.348,47	\$ 5.150,15	\$ 4.281,18	\$ 436.779,80	\$ 169.145,01	\$ 605.924,81
321	<b>SALDOS INICIALES DE CAJA Y BANCO</b>	\$ 427.348,47	\$ 5.150,15	\$ 4.281,18	\$ 436.779,80	\$ 169.145,01	
32102	Saldo Inicial de Bancos	\$ 427.348,47	\$ 5.150,15	\$ 4.281,18	\$ 436.779,80	\$ 169.145,01	
322	<b>CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES</b>				\$ -	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
32202	Cuentas por Cobrar de años Anteriores (MORA TRIBUTARIA)				\$ -	\$ 50.000,00	
	<b>(14) TOTAL INGRESOS</b>	\$ 997.419,04	\$ 5.150,15	\$ 4.281,18	\$ 1.006.850,37	\$ 996.489,01	\$ 2.003.339,38

DEPARTAMENTO DE LA UNION  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2022

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Propios**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
1	01	01	2	000	51	<b>REMUNERACIONES</b>	\$ 368.718,73
1	01	01	2	000	511	<b>REMUNERACIONES PERMANENTES</b>	\$ 368.718,73
1	01	01	2	000	51101	Sueldos	\$ 206.651,24
1	01	01	2	000	51105	Dietas	\$ 159.667,20
1	01	01	2	000	51107	Beneficios Adicionales	\$ 2.400,29
1	01	01	2	000	512	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	\$ 105.100,00
1	01	01	2	000	51201	Sueldos	\$ 92.600,00
1	01	01	2	000	51202	Salarios por Jornal	\$ 3.500,00
1	01	01	2	000	51207	Beneficios Adicionales	\$ 9.000,00
1	01	01	2	000	513	<b>REMUNERACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS</b>	\$ 1.500,00
1	01	01	2	000	51302	Beneficios Extraordinarios	\$ 1.500,00
1	01	01	2	000	514	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUB. ISSS</b>	\$ 11.806,00
1	01	01	2	000	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 11.806,00
1	01	01	2	000	515	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV. AFP</b>	\$ 6.000,00
1	01	01	2	000	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 6.000,00
1	01	01	2	000	516	<b>GASTOS DE REPRESENTACION</b>	\$ 15.000,00
1	01	01	2	000	51601	Por Prestacion de Servicios en el Pais	\$ 15.000,00
1	01	01	2	000	51602	Por Prestacion de Servicios en el Exterior	\$ -

DEPARTAMENTO DE LA UNION  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2022

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Propios**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
1	01	01	2	000	517	<b>INDEMNIZACIONES</b>	\$ 15.100,00
1	01	01	2	000	51701	Al Personal de Servicio Permanente	\$ 15.100,00
1	01	01	2	000	518	<b>COMISIONES POR SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ 4.000,00
1	01	01	2	000	51802	Comisiones por Recaudaciones	\$ 4.000,00
1	01	01	2	000	519	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	\$ 15.000,00
1	01	01	2	000	51901	Honorarios	\$ 10.000,00
1	01	01	2	000	51999	Remuneraciones Diversas	\$ 5.000,00
1	01	01	2	000	54	<b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>	\$ 131.900,00
1	01	01	2	000	541	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO</b>	\$ 131.900,00
1	01	01	2	000	54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 20.000,00
1	01	01	2	000	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 5.000,00
1	01	01	2	000	54105	Productos de papel y Carton	\$ 1.500,00
1	01	01	2	000	54106	Productos de Cuero y Caucho	\$ 5.500,00
1	01	01	2	000	54107	Productos Quimicos	\$ 4.800,00
1	01	01	2	000	54108	Productos Farmaceuticos y Medicinales	\$ 2.500,00
1	01	01	2	000	54109	Llantas y Neumaticos	\$ 7.000,00
1	01	01	2	000	54110	Combustibles y Lubricantes	\$ 41.700,00
1	01	01	2	000	54111	Miner. No Metalicos y Prod. Der.	\$ 3.800,00
1	01	01	2	000	54112	Miner. Metalicos y Prod. Der.	\$ 3.000,00
1	01	01	2	000	54114	Materiales de Oficina	\$ 3.600,00

DEPARTAMENTO DE LA UNION  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2022  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Propios

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
1	01	01	2	000	54115	Materiales Informáticos	\$ 5.000,00
1	01	01	2	000	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 8.000,00
1	01	01	2	000	54119	Materiales Electricos	\$ 11.000,00
1	01	01	2	000	54121	Especies Municipales Diversas	\$ 6.000,00
1	01	01	2	000	54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	\$ 3.500,00
1	01	01	2	000	542	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>\$ 113.318,28</b>
1	01	01	2	000	54201	Servicios de Energia Electrica	\$ 21.000,00
1	01	01	2	000	54202	Servicio de Agua	\$ 600,00
1	01	01	2	000	54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 5.800,00
1	01	01	2	000	54204	Servicio de Correo	\$ 10,38
1	01	01	2	000	54205	Alumbrado Publico	\$ 85.907,90
1	01	01	2	000	543	<b>SERV. GRALES. Y ARRENDAMIENTOS</b>	<b>\$ 67.206,00</b>
1	01	01	2	000	54301	Mant. Y Repar. de Bienes Muebles	\$ 16.000,00
1	01	01	2	000	54302	Mant y Rep de Vehiculos	\$ 9.000,00
1	01	01	2	000	54303	Mant y Rep de Bienes Inmuebles	\$ 7.000,00
1	01	01	2	000	54305	Servicios de Publicidad	\$ 3.000,00
1	01	01	2	000	54307	Servicios de Limpieza y Fumigaciones	\$ 4.100,00
1	01	01	2	000	54309	Servicios de Laboratorio	\$ 1.800,00
1	01	01	2	000	54313	Impresiones Publicaciones,y Reproducciones	\$ 2.400,00
1	01	01	2	000	54314	Atenciones Oficiales	\$ 7.600,00

DEPARTAMENTO DE LA UNION  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2022

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Propios**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
1	01	01	2	000	54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	\$ 11.806,00
1	01	01	2	000	54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 4.500,00
1	01	01	2	000	544	<b>PASAJES Y VIATICOS</b>	<b>\$ 2.000,00</b>
1	01	01	2	000	54401	Pasajes al Interior	\$ 1.000,00
1	01	01	2	000	54403	Viaticos por Comision Interna	\$ 1.000,00
1	01	01	2	000	545	<b>CONSULTORIA, ESTUDIO E INVESTIGACION</b>	<b>\$ 41.000,00</b>
1	01	01	2	000	54503	Servicios Juridicos	\$ 10.000,00
1	01	01	2	000	54504	Servicios de Contabilidad y Auditoria	\$ 16.000,00
1	01	01	2	000	54507	Desarrollos Informaticos	\$ 10.000,00
1	01	01	2	000	54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Diver	\$ 5.000,00
1	01	01	2	000	546	<b>TRATAMIENTO DE DESECHO</b>	<b>\$ 14.500,00</b>
1	01	01	2	000	54602	Depositos de Desechos	\$ 14.500,00
1	01	01	2	000	553	<b>INTERESES Y COMISIONES DE EMPRESTITOS INTERNOS</b>	<b>\$ 3.480,00</b>
1	01	01	2	000	55301	De Gobierno Central	\$ 3.480,00
1	01	01	2	000	556	<b>SEGUROS, COMISIONES Y GTOS. BANCARIOS</b>	<b>\$ 17.300,00</b>
1	01	01	2	000	55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	\$ 12.000,00
1	01	01	2	000	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 5.300,00
1	01	01	2	000	557	<b>OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS</b>	<b>\$ 3.960,00</b>

DEPARTAMENTO DE LA UNION  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2022  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Propios**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
1	01	01	2	000	55799	Gastos Diversos	\$ 3.960,00
1	01	01	2	000	56	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	\$ 5.000,00
1	01	01	2	000	562	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	\$ 5.000,00
1	01	01	2	000	56201	Transferencias Corrientes C.D.A	\$ 5.000,00
1	01	01	2	000	563	<b>TRASNFERENCIAS CTES. AL SECTOR PRIVADOS</b>	\$ 46.000,00
1	01	01	2	000	56303	A Organismo sin Fines de Lucro	\$ 10.000,00
1	01	01	2	000	56304	A Personas Naturales	\$ 24.000,00
1	01	01	2	000	56305	Becas	\$ 12.000,00
1	01	01	2	000	61	<b>INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS</b>	\$ 8.600,00
1	01	01	2	000	611	<b>BIENES MUEBLES</b>	\$ 8.600,00
1	01	01	2	000	61101	Mobiliarios	\$ 3.000,00
1	01	01	2	000	61102	Maquinarias y Equipos	\$ 3.600,00
1	01	01	2	000	61104	Equipos Informaticos	\$ 2.000,00
						<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 996.489,01</b>

**DEPARTAMENTO DE LA UNION**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2022**  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FODES LIBRE DISPONIBILIDAD 120**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Línea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico	DENOMINACIÓN	MONTO
1	01	01	1	120	51	<b>REMUNERACIONES</b>	\$ <b>477.554,27</b>
1	01	01	1	120	511	<b>REMUNERACIONES PERMANENTES</b>	\$ <b>477.554,27</b>
1	01	01	1	120	51101	Sueldos	\$ 400.000,00
1	01	01	1	120	51103	Aguinaldos	\$ 50.554,27
1	01	01	1	120	51105	Dietas	\$ 27.000,00
1	01	01	1	120	512	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	\$ <b>15.400,00</b>
1	01	01	1	120	51201	Sueldos	\$ 15.400,00
1	01	01	1	120	513	<b>REMUNERACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS</b>	\$ <b>1.500,00</b>
1	01	01	1	120	51301	Horas Extraordinarias	\$ 1.500,00
1	01	01	1	120	514	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUB. ISSS</b>	\$ <b>41.629,00</b>
1	01	01	1	120	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 41.629,00
1	01	01	1	120	515	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV. AFP</b>	\$ <b>46.885,00</b>
1	01	01	1	120	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 46.885,00
1	01	01	1	120	517	<b>INDEMNIZACIONES</b>	\$ <b>28.728,00</b>
1	01	01	1	120	51701	Al Personal de Servicio Permanente	\$ 28.728,00
1	01	01	1	120	519	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	\$ <b>4.000,00</b>
1	01	01	1	120	51901	Honorarios	\$ 4.000,00
1	01	01	1	120	54	<b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>	\$ <b>27.400,00</b>
1	01	01	1	120	541	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO</b>	\$ <b>27.400,00</b>
1	01	01	1	120	54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 5.000,00
1	01	01	1	120	54109	Llantas y Neumaticos	\$ 800,00
1	01	01	1	120	54110	Combustibles y Lubricantes	\$ 7.100,00
1	01	01	1	120	54114	Materiales de Oficina	\$ 4.000,00
1	01	01	1	120	54119	Materiales Electricos	\$ 5.000,00
1	01	01	1	120	54121	Especies Municipales Diversas	\$ 5.500,00
1	01	01	1	120	542	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	\$ <b>107.392,10</b>
1	01	01	1	120	54201	Servicios de Energia Electrica	\$ 45.000,00
1	01	01	1	120	54202	Servicio de Agua	\$ 2.500,00
1	01	01	1	120	54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 1.800,00
1	01	01	1	120	54205	Alumbrado Publico	\$ 58.092,10

**DEPARTAMENTO DE LA UNION**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA**  
**FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
**AÑO 2022**  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**  
**FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FODES LIBRE DISPONIBILIDAD 120**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
						<b>SERV. GRALES. Y ARRENDAMIENTOS</b>	<b>\$ 19.500,00</b>
1	01	01	1	120	543		
1	01	01	1	120	54302	Mant y Rep de Vehiculos	\$ 4.000,00
1	01	01	1	120	54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	\$ 15.500,00
1	01	01	1	120	544	<b>PASAJES Y VIATICOS</b>	<b>\$ 6.000,00</b>
1	01	01	1	120	54401	Pasajes al Interior	\$ 3.000,00
1	01	01	1	120	54403	Viaticos por Comision Interna	\$ 3.000,00
1	01	01	1	120	546	<b>TRATAMIENTO DE DESECHO</b>	<b>\$ 87.000,00</b>
1	01	01	1	120	54602	Depositos de Desechos	\$ 87.000,00
1	01	01	1	120	563	<b>TRANSFERENCIAS CTES. AL SECTOR PRIVADOS</b>	<b>\$ 6.000,00</b>
1	01	01	1	110	56305	Becas	\$ 6.000,00
1	01	01	1	110	61	<b>INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS</b>	<b>\$ 20.000,00</b>
1	01	01	1	110	611	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 20.000,00</b>
1	01	01	1	110	61105	Vehiculos de Transporte	\$ 20.000,00
1	01	01	1	110	616	<b>INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>\$ 67.602,95</b>
1	01	01	1	110	61601	Viales	\$ 51.270,95
1	01	01	1	110	61602	De Salud y saneamiento Ambiental	\$ 6.332,00
1	01	01	1	110	61603	De Educacion y Recreación	\$ 10.000,00
1	01	01	1	110	72	<b>SALDOS DE AÑOS ANTERIORES</b>	<b>\$ 45.977,87</b>
1	01	01	1	110	721	<b>CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES</b>	<b>\$ 45.977,87</b>
1	01	01	1	110	72101	<b>GASTOS CORRIENTES</b> Cuentas por Pagar de años anteriores	\$ 45.977,87
						<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 1.002.569,19</b>

**DEPARTAMENTO DE LA UNION  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASAQUINA  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
AÑO 2022  
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA  
FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico	DENOMINACIÓN	MONTO
1	01	01	1	110	72	<b>SALDOS DE AÑOS ANTERIORES</b>	\$ <b>4.281,18</b>
1	01	01	1	110	721	<b>CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES</b>	\$ <b>4.281,18</b>
1	01	01	1	110	72101	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	\$ <b>4.281,18</b>
						Cuentas por Pagar de años anteriores	\$ 4.281,18
						<b>SUB-TOTAL</b>	\$ <b>4.281,18</b>

# **DISPOSICIONES GENERALES**

## DISPOSICIONES GENERALES:

Art.1 Las presentes Disposiciones Generales constituyen las normas complementarias, reglamentarias, explicativas o necesarias para la ejecución del presupuesto de ingresos y de egresos, así como de los anexos respectivos.

### CAPITULO I:

#### DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SISTEMA CONTABLE

##### *Presupuesto a base de caja*

Art.2 El presupuesto vigente deberá ejecutarse estrictamente a base de caja, es decir que solo se efectuará con los ingresos efectivamente percibidos y con los pagos efectuados, no pudiendo contraerse compromisos si no hubiere fondos disponibles.

##### *De los créditos presupuestarios*

Art.3 Todo compromiso legalmente adquirido disminuye un crédito presupuestario, por tanto, no se podrá incurrir en un gasto e inversión si no existiere un crédito presupuestario, tampoco deberá autorizarse pagos a una cuenta a una asignación que estuviera agotada.

##### *De la Administración de los créditos presupuestos*

Art.4 Los créditos presupuestarios se administrarán con orden y economía, no deben comprometerse sino en la medida estrictamente necesaria, para obtener un funcionamiento ordenado y económico de la administración municipal.

##### *De la Elaboración del Presupuesto*

Art.5 La elaboración del Presupuesto Municipal correspondiente al año inmediato siguiente, deberá iniciarse con la suficiente anticipación, asignando responsabilidades dentro del proceso de formulación a todos los jefes de las distintas dependencias municipales, procurando conciliar las demandas de recursos con los objetivos y metas propuestas en el Plan de Trabajo que se elabore y apruebe, para someterlo a consideración del Concejo.

Art.6 Autorícese al Encargado Presupuestario para que pueda realizar las Reformas y Reprogramaciones del Presupuesto que fueren necesarias para la ejecución de los compromisos legalmente adquiridos.

##### *De la Liquidación del Presupuesto*

Art.7 Dentro de los sesenta días posteriores a la finalización del ejercicio fiscal, el Contador presentará al Concejo Municipal, la correspondiente Liquidación del Presupuesto, reflejando en ésta la situación del superávit o déficit financiero real del ejercicio recién finalizado.

##### *De la Evaluación del Presupuesto*

Art.8 La Municipalidad por medio de la Comisión respectiva, deberá periódicamente evaluar la aplicación y desarrollo del presupuesto. Con ese objeto, las unidades ejecutoras de los programas estarán obligados a preparar y rendir los informes trimestrales de la labor realizada, de conformidad con las instrucciones recibida por dicha comisión, la que los verificará en la oportunidad que estimare necesaria.

*Del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SAFI)*

Art.9 Se autoriza a la administración municipal, que a partir del 01 de enero del 2004 implemente el Sistema de Contabilidad Gubernamental y Presupuestario por Áreas de Gestión, y la utilización de los nuevos códigos presupuestarios y contables, basados en el "Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público" del Ministerio de Hacienda.

## **CAPITULO II: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL**

*De los nombramientos de funcionarios y Empleados y Otros Compromisos*

Art.10 No podrán hacerse nombramientos de funcionarios o empleados ni adquirirse compromisos relacionados con los mismos, si no existe el crédito presupuestario correspondiente, que ampare la erogación de fondos por el tiempo y el salario que devengará la persona a nombrar, ya sea a través de la Ley de Salarios, Contrato o Jornales.

*Responsabilidad de Gastos Legales*

Art.11 El gasto ilegal hace responsables a los miembros de la municipalidad que lo aprobaren por el pago indebido.

*Vencimiento de los sueldos*

Art.12 Los sueldos se consideran vencidos para fines de pago, el último día hábil de cada mes, salvo las excepciones siguientes:

- a) En caso de cesantía, se considerará vencida el día siguiente al último día devengado.
- b) En caso de licencia con goce de sueldo en el cual se consideran vencidos por todo el período de la licencia, el día en que ésta comience, siempre que no pase de un mes; si pasare de un mes, solo estimará vencido el día inicial de la misma, el importe de un mes de sueldo y el resto de la licencia se pagará en las fechas señaladas para cancelar los salarios del personal de servicio.

*Del pago de Dietas*

Art.13 Los Regidores, propietarios y suplentes que asistan a las sesiones del Concejo para las cuales hayan sido convocados, tendrán derecho todos al pago de dieta hasta por la cantidad de \$ 388.89 dólares por sesión, no pudiendo cobrar más de 48 sesiones al año. De igual manera será para el Síndico Municipal con la única variable que éste se le pagará un salario mensual que se señalará en el presupuesto.

Para tener derecho al cobro de dietas, es preciso que los Regidores, propietarios y suplentes y el Síndico Municipal permanezcan todo el tiempo que dure la sesión a la que fuere convocado.

*Del sueldo del alcalde*

Art.14 El alcalde Municipal devengará el sueldo que se establece en la Ley de Salarios de la Municipalidad y no tendrá derecho al pago de dietas por las sesiones a las que asistan en calidad de miembro del Concejo.

El Regidor que sustituya al alcalde con goce de sueldo, no cobrará dietas por las sesiones a las que asistiera si tuviere asignado el sueldo como alcalde en funciones.

*Del cobro de viáticos por el alcalde*

Art.15 El alcalde Municipal también podrá cobrar viáticos \$35.00, diarios y el transporte lo que se pagará en el servicio de autobús ordinario. El Síndico Municipal y los Regidores propietarios, suplentes y Empleados Municipales, también tendrán los mismos derechos.

*Gastos de Representación en el Exterior.*

Art.16 El alcalde Municipal, y demás miembros del Concejo Municipal que realicen misiones oficiales fuera del país, tendrán derecho gastos de representación según justificación del viaje que realicen.

*Gastos de Representación por prestación de Servicio en el país*

Art.17 El alcalde Municipal, al realizar sus funciones en misiones oficiales dentro del país, tendrán derecho gastos de representación según su justificación, por un valor de \$ 1,250.00 mensuales.

*Del uso de vehículos propios*

Art.18 Los concejales, funcionarios y empleados municipales que utilicen su vehículo para fines relacionados con actividades propias de la municipalidad podrán recibir combustible de acuerdo con el recorrido que realicen, debiendo implantarse un control adecuado para evitar los abusos y excesos.

*De los sueldos devengados*

Art.19 Los sueldos fijados para cada plaza que aparece en la Ley de Salarios del Presupuesto, se considerarán como remuneraciones máximas a pagar a funcionarios, empleado y trabajadores municipales y por regla general el sueldo se devengará desde el día en que tome posesión del cargo, hasta que deje de ocuparlo.

Bono anual a trabajadores en modalidad de contrato.

Art.20 Los trabajadores que estén por medio de contratos de trabajo tendrán derecho a un bono simple, siempre y cuando su contrato sea refrendado continuamente y por consiguiente estén laborando al mes de diciembre para la institución.

*De la vacación anual con recargo que establece el Código de Trabajo.*

Art.21 Los trabajadores de servicio continuo, después de laborar un año de forma ininterrumpida, tendrán derecho a un período de vacaciones remuneradas.

El plazo dentro del cual deberán gozar las vacaciones será de seis meses contados a partir de la fecha en que el trabajador complete el año de servicio. Los trabajadores no tendrán derecho a vacaciones si durante su respectivo año

de servicio hubieren faltado injustificadamente quince días. Gozarán únicamente la mitad de las vacaciones, cuando los días faltados injustificadamente no excedieron de catorce, pero si fuera menos de cinco, tendrán derecho a vacaciones completas.

#### *Del horario de trabajo*

Art.22 El horario ordinario para el personal administrativo de la Municipalidad será de lunes a viernes; de las 08:00 horas hasta las 12:00 horas y de las 1:00 horas hasta las 16:00 horas, esto de acuerdo con lo que establece el Reglamento Interno de Trabajo.

Quedan exceptuados de lo anterior, las dependencias que requieran de horarios especiales de acuerdo a necesidades de servicios tales como: Mercado, Aseo y recolección de basura la cual la dispondrá en el Encargado de Medio Ambiente.

#### *De los asuetos, vacaciones y Aguinaldos.*

Art.23 Los funcionarios y empleados municipales gozarán de asuetos, vacaciones y licencias en la forma que establece la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; así como también, el día del Empleado Municipal y los días de asueto, vacaciones y licencias que en el curso del año autorice el Concejo por circunstancias especiales, todo lo cual es normado en el Reglamento Interno de Trabajo.

Los funcionarios y Empleados Municipales gozaran de un aguinaldo al año del 100% de su salario, el cual deberá cancelarse a partir del día doce de diciembre de cada año.

#### *De los permisos*

Art.24 Se les podrá concederá permiso previo aval del jefe inmediato, para que se ausente de las oficinas municipales durante el período necesario y por un lapso no mayor de dos días, que se justifiquen la ausencia, y a los empleados que sean estudiantes de cualquiera de las facultades de las Universidades. En este caso, la calidad de estudiante matriculado y la necesidad del permiso, deben ser comprobadas con la certificación de la Universidad respectiva en donde conste el horario de clases.

#### *Facultad para hacer descuentos*

Art.25 Se faculta al alcalde Municipal para que ordene descuentos a funcionarios, empleados o trabajadores municipales, por la pérdida de herramientas, materiales y demás bienes muebles del Municipio, así como por daños ocasionados a bienes de propiedad municipal, cuando dicha pérdida o deterioro se deba a negligencia de los funcionarios, empleados o trabajadores responsable de su manejo. El descuento se hará en proporción a la remuneración respectiva, sin exceder del 15 % sobre dicha remuneración, y de acuerdo al precio de la cosa pérdida o deteriorada, hasta el completo pago o reparación del daño causado.

### **CAPÍTULO III: RELACIONADO CON FONDOS CIRCULANTES DE CAJA CHICA, COMPRAS Y TESORERÍA.**

*No es necesario acuerdos.*

Art.26 Se autoriza al Tesorero para que cancele los sueldos mensuales de los funcionarios y empleados, de la municipalidad hasta con diez días hábiles de anticipación a su vencimiento, cuando lo permitan las disponibilidades financieras no así las dietas de los concejales, las cuales se harán hasta después de realizadas las 4 sesiones del mes.

Para los efectos anteriores, también se autoriza para que pague a instituciones culturales o de beneficencia y demás gastos debidamente consignados en el presupuesto municipal, para lo cual bastará que haya crédito presupuestario y fondos disponibles para efectos de pago; asimismo la legalización anticipada de la documentación de pago respectiva, hasta con quince días hábiles a su vencimiento.

#### *Del fondo circulante*

Art.27 Para atender gastos menores o iguales a \$100.00 dólares y de carácter urgente, se crea el Fondo Circulante de Caja Chica de \$ 2,000.00 dólares; éstos serán utilizados para pago de viáticos y pasajes por comisión Interna, servicios de correos, servicios Generales, mantenimiento y reparación de Bienes muebles e inmuebles, mantenimiento y reparación de vehículos, Atenciones Sociales, productos de papel y de Cartón, materiales de oficina Libros Textos útiles de Enseñanza y Periódicos, Herramientas Repuestos y Accesorios, Combustibles y Lubricantes, Productos Alimenticios para animales, Productos de cuero y caucho, Productos agropecuarios y forestales, Transportes Fletes y Otros Transporte fletes y almacenamiento, Gastos Diversos. Todos contemplados en el presupuesto municipal vigente.

Art.28 Para normar el manejo de los fondos circulantes el Concejo Municipal deberá elaborar y aprobar los reglamentos correspondientes.

#### *De las compra y adquisiciones de productos y servicios*

Art.29 El sistema de compras de la Municipalidad deberá enmarcarse en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública Municipal y de acuerdo a los procedimientos de la U.A.C.I.

Art.30 El funcionario o empleado que en nombre de la Municipalidad contraiga deudas o compromisos de cualquier naturaleza, en contravención de leyes y reglamentos, o sin la autorización respectiva, será personalmente responsable ante los acreedores correspondientes.

Art.31 Se autoriza a la Tesorería el pago complementario a funcionarios y empleados municipales del 25% de su sueldo por incapacidad extendida por el ISSS después del tercer día de incapacidad.

Art.32 Se autoriza al alcalde, Tesorero y Contador, y jefe(a) del Registro del Estado Familiar, para que puedan usar facsímil en documentos de gran proporción como: vialidades, fórmulas 1-ISAM, solvencias municipales y boletos de nacimiento.

Art.33 El presente decreto entrará en vigencia a partir del primero de enero del dos mil veintidós.

**DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PASAQUINA, a los veintiún días del mes de DICIEMBRE del dos mil veintiuno. -**

FIRMA PRESUPUESTO 2022



SR. JOSÉ APARICIO VILLATORO FLORES  
ALCALDE MUNICIPAL



SR. ALEXANDER BRIZUELA  
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. JOSÉ MIGUEL ARRIZA FLORES  
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO



SR. SAUL SANTIAGO ZELAYA GUEVARA  
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO



SR. HENRY EVENOR HERRERA MARTÍNEZ  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

LIC. RUBÉN DARÍO VELÁSQUEZ ARIAS  
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



SRA. CLAUDIA LEEYVIS VELÁSQUEZ DE RAMÍREZ  
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO



SR. JOSÉ NELSON ARIAS ROQUE  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO



SR. JAIME ANTONIO GRANADOS FERMAN  
PRIMER REGIDOR SUPLENTE



SRA. ONEYDA YAMILETH LEIVA  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

SRA. CINIA ONEYDA TURCIO DE RODRÍGUEZ  
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. ARNALDO ROMERO MADRILES  
CUARTO REGIDOR SUPLENTE